

41

Sele Remite Conette Poder = En mismo pida dho. semana  
 de extinguir el No de semejantes Contratos Valencianos  
 solo en caso de necesidad de causa publica y con limitad. e  
 tiempo, sobre que haga las representaciones publicas y  
 memoriales que combongan a la que conzaga a la real  
 clemencia el General alivio que de esta resolucion espe  
 ran estos Reinos; que para lo que toca lo anes y de goberna  
 se le damos tan bastante poder que gozafra el no de se  
 desobrar quanto conduzga al logro de la pretension, basiendo  
 las diligencias Judiciales y extrajudiciales que sean ne  
 cesarias con facultad de Enjuiciar Jurar y Substituir  
 y con la obligac. y velar. de d. necesaria, en cumo  
 de nro. ayuntamiento en la Sala Capitular de Murcia a on  
 ze de Abril de mill seiscientos noventa y nueve, siendo  
 Abogado Juan. Ramon Ferrano Lorenzo de Linares y Blas  
 Calatayud Red. de la Ciudad. y los firmaron los d. Subd. y re  
 gidor mas antiguo de los presentes como es el dho. al fin de  
 este Cavildo y nos los escud. damos fe Conozemos a los d.

Camara de Montea  
 no se acuerda en

otorgante =  
 En la Ciudad de Murcia Sanchez Diputado de Montea en queda  
 noticia que habiendo en cumplimiento de lo venido por la Ciudad. en orden  
 a profundi. aumenten las Carreras en aquel parage, de que se ha hecho  
 particular en la go. solicitada en varias algunas amercaciones que  
 se intentan fabricar de orden de d. dho. dho. obligado, se ha hecho  
 notorio pena de Excomunion may. ampare alas personas que quisiere  
 obrar y no se les impida. La Ciudad. habiendo oido y entendido que las  
 dhas obras reputan en hazer y mantener, con el preteato de la protec  
 cion que tiene el Cavildo de la d. Iglesia de la Hermita de nra. Sra. de las  
 antiguas en Montea. Substituy. la en nro. dho. Capitular y  
 por quien se dan las. para los edificios referidos, Acorda se revocan  
 a dho. d. manifestando la resolucion que la Ciudad. tiene tomada en el dho.  
 con los dho. motivos que se abien a p. para que se faga dar la go. a  
 sena. convenientemente a que se p. en la dho. y si en ella se confue  
 se necesario hazer algun edificio. Judicial y extrajudicial en exco  
 se el d. dho. Tomo. a quien se da Comision para ello en la dho.  
 forma =

